Sesión 30a.-

Día 27 de abril de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día veintesiete del mes de abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

13.639 L/927 Volver el expediente a nuevo estudio del Apoderado doctor Tornell y del Abogado Jefe de la Oficina Judicial, doctor Artigas Vidal, por su orden.-

5652 B/928 Autorizar a la Presidencia para conceder la inscripción en 6° grado de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 12°, de la niña de 16 años Erta Josefina Barbieri, siempre que en el año anterior haya cursado estudios.-

6261 D/928. Declarar que el término de 30 días

estipulado en el contrato celebrado con la casa Bernardo Pardiez para la confección de ciento nueve uniformes para los ordenanzas de la Repartición (licitación del 14 de noviembre de 1927 - exp. 16.492-I/ del mismo año) debe contarse desde el 22 de diciembre ppdo., por las constancias de fs. 3 y 4 del exp.; y en consecuencia devolverle el respectivo depósito de garantía, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

3061 14°/928. Aprobar la suspensión de cuatro días aplicada a la peón de la escuela N° 16 del C. Escolar 14°, doña Josefa B. de Benedetti, por la dirección del establecimiento en castigo de un desacato y abandono de tareas, en atención a que está consentida esa medida por falta de recurso ante el Superior.-

7785 20°/927 1°- Autorizar los trabajos de ampliación de la instalación eléctrica en el edificio de propiedad municipal de la calle Tellier N° 2436, en que funciona la escuela de adultos N° 4 del Consejo Escolar 20; - aceptándose al efecto el presupuesto del Señor E. Contartesi por importe de $ 430,m/n, que resulta ser el más bajo y conveniente de los cuatro presentados.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 14 vuelta del exp.

821 7°/928. No hacer lugar al pedido de pago de sueldos de vacaciones que solicita la maestra suplente Srta Elena M. Isturiz, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias vigentes.-

18.460 D/926 Archivar las actuaciones.-

309 7°/928. 1°.- No hacer lugar a la adscripción solicitada.-

2°.- Volver el exp. al Consejo Escolar 7; para que manifieste si el portero Ramón Díaz está en condiciones de seguir prestando servicios en la escuela Nº 1 de su dependencia, debiendo, en caso negativo, proponer nueva ubicación por permuta con otro portero siempre que medie conformidad de los directores de las escuelas y no se aumente el personal de servicio que reglamentariamente les corresponde.-

23.566. I/927. 1°.- Autorizar la venta en pública subasta por intermedio del Banco Municipal de Préstamos, de los pianos retirados de las escuelas 16 del Consejo Escolar 3°, 8 del 5°, 7 del 10°; 15 del 8°, 11 del 7°, 5 y 7 del 19° y 12 del 6°.-

2°.- Ordenar el desglose de las fs 1 a 5 y 10 para formar nuevo expediente que pasará a Dirección Administrativa (División Compras), con objeto de que solicite presupuestos para la compostura de los pianos restantes.-

7737 16°/928. Pasar las actuaciones a la Comisión Didáctica.-

ph

7335 12°/928 Devolver al Consejo Escolar 12° las ternas, haciéndole saber que debe rehacerlas, teniendo en cuenta a los aspirantes inscriptos en sus registros después del 10 de marzo último.-

3237 12°/928 Nombrar preceptores para las escuelas de adultos Nos 2 y 4 del Consejo Escolar 12°, al M. N. N. Sr Felix J. Regalado y P. N. N. Sr Enrique Agra, respectivamente, debiendo cesar en sus funciones los preceptores interinos Sra Julia J. B. de Vocos Gimenez y Señor Gisberto Vidiri.-

Sección Provincias.-

16.770 S/922. Dejar sin efecto la resolución de fs 10 del exp, fechada el 22 de mayo de 1923, y archivar el exp., de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo informado por la Inspección Seccional de Santa Fe

3205 C/928. Reconocer a favor de los directores de las escuelas ambulantes, señores Alfredo Bustamante Veron, Balmiceres López, Crisologo Cajal y Carlos Pastoriza, las asignaciones por concepto de sobresueldo y eventuales del mes de junio ppdo, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 3 del exp., y ordenar la liquidación por donde corresponda.-

3549 C/928 1°.- Reconocer, a partir desde el 6 de setiembre de 1926 y hasta el 30 de setiembre de 1927, un alquiler de $ 25. m/n mensuales por la casa de propiedad del Sr Roque Alegre ocupa

da por la escuela nacional Nº 334 de "Desmochado" (Corrientes).-
2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar contrato de locación por dicha casa, mediante el alquiler de $ 30. m/n mensuales pagaderos a contar desde el 1º de octubre de 1927, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.
3º.- Imputar los alquileres por los años 1926 y 1927, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 13 del exp.

9830 S/927 Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución del 21 de enero ppdo de fs 20 del exp. 22.390- S/927 acumulado, debiendo en consecuencia el Sr Aníbal J. Luna quedar como director de la escuela Nº 9 de la provincia de San Luis, y pasar el expediente a la Inspección General de Provincias, a los efectos ulteriores.-

5482 I/928 Pasar el expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

4172 J/928 1º.- Apercibir severamente a la directora de la escuela Nº 79 de Jujuy, doña Carmen Santellán, por haber hecho abandono de su cargo sin previa autorización.-
2º.- Disponer que, por Contaduría, se le descuenten los días correspondientes a las inasistencias en que ha incurrido esto es, desde el 17 al 31 de octubre.-

17.875 C/923. Dejar sin efecto la resolución de fs 8, de fecha 19 de diciembre de 1923, por la

que se acepta el ofrecimiento de la donación de 2 hectáreas de terreno en el paraje denominado "El Durazno", Departamento Río Seco (Córdoba), formulada por la Sra Adela N. de Fatiño en razón de las causas que informa la Inspección General a fs 8 v y 9 del expediente.-

3330-S/921. Notificar a la ex-directora de la escuela nº 221 de Santiago del Estero, Sra Saturnina J. C. de Velázquez que su cesantía decretada el 27 de mayo de 1921 (fs 18 del exp) no obedeció a la instrucción de ningún sumario, sino a su falta de título profesional y a su insuficiencia para impartir enseñanza, como lo comprobó la Inspección General (fs 12 y 13); y archivar definitivamente el expediente.-

17552 S/927. 1º- Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe, proceda a entregar al Sr Valentín Marengo, propietario de la finca ocupada por la escuela nacional nº 123 de "Eliza" la mitad norte del terreno de una hectárea que circunda el edificio.-

2º- Autorizar a la misma Inspección Seccional de Santa Fe, a formalizar contrato de locación por la casa de referencia, incluso la mitad sud del terreno en cuestión, mediante el alquiler de $ 50 m/n mensuales, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.-

7690 I/928 Nombrar el siguiente personal en las escuelas nacionales en provincias que a continuación se indican:

Provincia de Córdoba:
Escuela Nº 50: Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Srta María Evelia Pérez, actual maestra auxiliar de la Nº 106 de la provincia de San Luis, en reemplazo de la Sra Solana C. de Torres, que fué trasladada.-
Escuela Nº 88: Director de 3ra categoría, al M. N. N. Sr. Justo Salvador Ortiz, en reemplazo del Sr. José Luis Quiroga, que fué trasladado.-
Provincia de Buenos Aires.-
Escuela Nº 153: Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Srta Filomena Oriente, en reemplazo de la Sra Elodia C. B. de Montaña, que fué trasladada.-
Provincia de San Juan.-
Escuela Nº 25: Directora de 3ra categoría, a la Preceptora N. N. Srta Ernestina Cruz del Castillo, actual maestra ayudante de la Nº 26 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Juan A. Baraúibia, que falleció.-

7179 I/928 Archivar el expediente.-

6734 S/928. Autorizar a la Sra María Pecar de Devolver para que distribuya entre los alumnos de las escuelas dependientes del Consejo un paquetito de caramelos, siempre que en el mismo no figure ningún nombre ni dirección comercial.-

7671 I/928 1º.- Ascender a maestros auxiliares, con antigüedad al 1º de mayo próximo a 130 ayudantes de las escuelas de la Ley 4874 por orden de antigüedad en la toma de posesión del

cargo y que hayan registrado título de maestro normal nacional.-
2º.- La Oficina de Estadística elevará a la Presidencia en el plazo de 10 días, la nómina correspondiente.-

6142 C/928 Autorizar al maestro ayudante de la escuela nº 264 de Córdoba, Sr. Antonio Latorre, para que dicte clases nocturnas para adultos en una de las salas de la escuela, siempre que ello no constituya un impedimento para la buena marcha del establecimiento y sin que importe sentar un precedente para cualquier gestión ulterior de orden económico por parte del citado maestro.-

Sección Territorios.-

1760 T/928. Autorizar a la Presidencia para que acuerde a la escuela ambulante "C" de La Pampa, el aumento de la partida para gastos de viático y traslado que estima indispensable la Inspección General respectiva, siempre que haya la posibilidad de imputar el gasto una vez resuelta por el H. Consejo la cuestión general relativa a los refuerzos requeridos por las diversas partidas insuficientes del Presupuesto General en vigor.-.

4632 R/928. Asignar a la escuela nº 3 de San Javier (Río Negro), una partida de $25 m/n mensuales durante el período de clases y a contar desde el 1º de mayo próximo, con destino al suministro de alimentación de los niños necesita-

tador de Escuelas Nacionales de Provincias, Sr. Diógenes A. Quiroga quien pasará a figurar en la categoría de director superior, que le corresponde, por su antigüedad, una vez que se produzcan vacantes.-
2º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para que ubique a la maestra de 1a. categoría de la escuela Nº 2 de Pampa, Sra Lorenza L. G. de Quiroga, en la primer vacante de maestra de grado que se produzca en las escuelas de Resistencia (Chaco).-

Sección Territorios.-

4366.- O/928. Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial en mil trescientos treinta y siete pesos ($ 1.337.00) m/nal a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Formosa, don Juan A. Cámara, por su intervención en el cobro del impuesto sucesorio durante el año 1926.-

1053.- P/928 1º.- Aceptar, sin cargo y agradecer al Sr. Pablo C. Pera el ofrecimiento de donación que formula a favor del Consejo Nacional de Educación, de la manzana de terreno Nº 88 del Pueblo General Uriburu, territorio de la Pampa, según el plano de fs 1 de las actuaciones, con la superficie de 10.000. metros cuadrados, y con destino a la construcción del edificio escolar proyectado por resolución del 2 de diciembre de 1927.

Dig

Igualmente aceptar y agradecer al Sr. Pablo C. Tera, la donación de $ 300 m/n como aporte personal para ser invertida en el edificio escolar proyectado.
2º- Disponer se remita el expediente al Escribano del Consejo Sr. Luyano, para que proceda de inmediato a formalizar la escritura de donación de la manzana nº 88 que ofrece el Sr. Pablo C. Tera, con domicilio en esta Capital calle Santa Fe Nº 2307.
3º- Aceptar y agradecer a la Comisión pro-edificio escolar del Pueblo General Uriburu, por intermedio del Sr. Intendente de la Municipalidad local, la donación de $ 5.000 m/n que ofrece para la construcción del edificio (cerco, veredas y caminos de acceso al edificio), y solicitarle que dicha suma de $ 5.000 m/n sea depositada en el Banco de la Nación a la órden del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación.-
4º- Autorizar al Sr. Tesorero de la Repartición para que desglose el cheque Nº 044.290 de fs 20, por $ 300 m/n subscripto por el Sr. Pablo C. Tera y deposite su importe en la cuenta respectiva del H. Consejo y deje constancia.-
5º- Hacer saber a la Municipalidad de General Uriburu y a la Comisión pro edificio escolar, el agrado con que el H. Consejo contempla sus gestiones, realizadas por el progreso y mayor afianzamiento de la escuela nacional.-

1111 — M/928. 1º- Trasladar, a su pedido, al director de la escuela Nº 50 de Santo Pipó" Mi-

siones, Sr José I. Trujillo, a la Nº 5 de Posadas, en carácter de maestro de tercera categoría.-

2º- Ascender a director de la escuela Nº 50 de Santo Pipó (Misiones), al maestro de 3ra categoría de la Nº 5 de Posadas, señor ~~Bo~~ Angel Manfredi.-

5346 I/928 Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios, de que dá cuenta a fs 8 y 8 vta, haciéndose constar que el nombre de la Srta Deolinda Gómez, cuyo traslado de la escuela Nº 56 a la Nº 61 de Pampa, se aprueba, es Francisca Deolinda Gómez, de acuerdo con lo resuelto en exp-19.633-T/926, en que se rectificó.-

11.229-T/927 Nombrar directora de la escuela Nº 49 de Riacho Hé Hé (Formosa), a la M. N. N. Sra María Joaquina Saporiti de Cabrera, con antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto, acordándola un plazo de seis meses para que regularice su situación en lo que a concordancia de los nombres que figuran en su título con los que constan en la libreta de casamiento.-

Secciones Territorios y Provincias

3381 -P/928. 1º- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 11 de Pampa a la Sra Otilia Otero de Roa, en reemplazo de la Srta Bernardina Diaz Acosta, que pasa a otro puesto.-

2º- Nombrar maestra auxiliar de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la Srta Ber-

DG

nardina Díaz Acosta, en reemplazo de la Sra Otilia Otero de Roa, que pasa a otro puesto.-

3º.- Dar carácter provisorio por el término de un año a las medidas adoptadas por los artículos 1º y 2º de esta resolución.-

Sección Capital.-

7610 4/928. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, al M.N.N. Señor Armando Dighero, en lugar de don Ramón D. Osuna que fué ascendido; debiendo presentar a la dirección de la escuela antes de tomar posesión del cargo el certificado de buena salud.-

16.343 I/927 Proveer por intermedio de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, a las escuelas primarias que funcionan en el transporte de mar "Chaco", Estación Aero Naval de Puerto Belgrano, Escuela de Mecánica, Estación Aero Naval de "Punta Indio" "Cañonero Rosario", Crucero "Buenos Aires", Acorazado "Rivadavia", Guarda Costas "Independencia", y Cañonero "Patria", utilizando los sobrantes que resulten una vez hecha la provisión a las escuelas del Consejo, de los muebles, útiles y textos indicados a fs 27 del exp.-

7689. E/928. Aprobar la suspensión de las clases en la escuela para niños débiles Nº 7 a contar desde el día de la fecha y hasta tanto se realicen las obras necesarias en el local de la misma.-

7688 D/928 Acusar recibo de la nota de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales

por la que se digna invitar a los miembros de este Consejo, para concurrir al Vigésimo Acto oficial de la Fiesta del Animal, que se realizará el sábado 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la escuela "Coronel Brandsen" calle Juana Azurduy nº 2341.—
Testado a fs 95 linea 30.- No Vale.-
Sobre raspado a fs 100 linea 11, fs 106 lineas 7 y 16, "C" y "Señor D. Angel Manfredi" y "19633", respectivamente, Vale.-
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.—

Alf Luciani